

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 4

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO NO. 202400025**

<b>CONTRATO No:</b>	202400025
<b>CONTRATISTA:</b>	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.
<b>NIT:</b>	890.937.250-6
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Suministro de dos (2) PDU'S (unidad de distribución de energía) para los Racks de los pisos 11 y 12, y el área de almacenamiento (SAN) de los SIES-M, de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Desde el 29 de febrero hasta el 31 de marzo de 2024, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS</b>	13 de marzo de 2024
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$20.965.568) IVA INCLUIDO.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1</b>	<p><b>Ampliación:</b> Hasta el 30 de abril de 2024</p> <p><b>Otrosí:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificación del alcance en cuanto a que se deben suministrar dos (2) PDU'S (unidad de distribución de energía) para los Racks 11 y 12.</li> <li>- Disminución del valor total del contrato a DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$10.482.784) IVA INCLUIDO.</li> </ul>
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 31 de mayo de 2024
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	31 de mayo de 2024
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$10.482.784) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 al contrato No. 202400025, cuyo objeto es "Suministro de dos (2) PDU'S (unidad de distribución de energía) para los Racks de los pisos 11 y 12, y el área de almacenamiento (SAN) de los SIES-M, de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación", para ampliar el plazo hasta el 31 de mayo de 2024, previas las siguientes:



	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 4

### CONSIDERACIONES

- A.** El 26 de abril de 2023, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, cuyo objeto es *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.”*, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- B.** El 01 de diciembre de 2023, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, suscribieron la Modificación No. 1 del Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, para ampliar por el término de 3 meses más la ejecución del contrato, contados a partir del 01 de enero de 2024, hasta el 31 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.
- C.** En virtud del Requerimiento 14 del Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, con radicado No. 20241000427 del 25 de enero de 2024, con el cual la Supervisora de la Secretaría de Seguridad y Convivencia solicitó la adquisición y suministro de PDU’s para racks 11 Y 12 de la SAN SIES M, el 29 de febrero del año en curso se suscribió entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU** y la empresa **UNIÓN ELÉCTRICA S.A.**, el Contrato **No. 202400025**, que tiene como objeto: *“Suministro de dos (2) PDU’S (unidad de distribución de energía) para los Racks de los pisos 11 y 12, y el área de almacenamiento (SAN) de los SIES-M, de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.”*, con un plazo establecido hasta el 31 de marzo de 2024, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y un valor de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$20.965.568) IVA INCLUIDO.**
- D.** El 19 de marzo de 2024, mediante oficio con radicado No. 20241001586, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, solicitó suscribir la Modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, con el fin de ampliar por el término de 2 meses más la ejecución del contrato, contados a partir del 01 de abril de 2024, hasta el 31 de mayo del mismo año, ambas fechas inclusive y adicionar un valor de DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$2.728.347.844), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- E.** El 20 de marzo de 2024, mediante radicado No. 20242000447, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, remitió al Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia la carta de aceptación para suscribir la Modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de



	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

2023.

- F. El 21 de marzo de 2024, con número de radicado 20241001633, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, suscribieron la Modificación No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, para ampliar por el término de 2 meses más la ejecución del contrato, contados a partir del 01 de abril de 2024, hasta el 31 de mayo del mismo año, ambas fechas inclusive y adicionar un valor de DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$2.728.347.844), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- G. El 27 de marzo de 2024, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A., suscribieron la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato **No. 202400025**, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024, modificar las cantidades de los componentes del Alcance y disminuir el valor del contrato a la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 10.482.784) IVA INCLUIDO.
- H. El 22 de abril de 2024, en cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, mediante escrito radicado No. 20240002203, el Supervisor del Contrato **No. 202400025** presentó la justificación y recomendación respectiva, que se anexa, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024.
- I. En la actualidad, el Contrato **No. 202400025** suscrito entre la ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A., se encuentra vigente.
- J. La presente Cláusula Adicional fue aprobada en el Comité de Contratación celebrado el 23 de abril de 2024, como consta en el Acta No. 23 del Comité.
- K. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*.

Por lo anterior, las partes **acuerdan:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202400025 hasta el 31 de mayo de 2024.

**SEGUNDO:** El Contratista deberá modificar las garantías expedidas para el Contrato No. 202400025, de conformidad con lo establecido en la presente Cláusula Adicional.





## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional del Contrato.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el 30 de abril de 2024.



**CAMILO ZAPATA WILLS**  
Gerente ESU



**JULIO CESAR CORREA MAZO**  
Representante Legal

CONTROL DE FIRMAS  
Radicado: 0831-5024020300661  
Fecha: 08/05/2024 08:08:56 a. m.  
Usuario: susana.jimenez  
Solicitante: 1017259593 | JIMENEZ LONDOÑO SUSANA  
Area a Quien Solicita: CONTRATACION  
Tipo Documento: 07 DOCUMENTOS CONTRATACION  
Firmante: CORREA MAZO JULIO CESAR

Aprobó: Angélica María López – Subgerente de Servicios Generales  
Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga – Secretario General  
Revisó: Ana Cristina Perez Gil – Unidad de Gestión Jurídica  
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera  
Revisó: Carlos Valencia Osorio – Contratista – Subgerencia Administrativa y Financiera  
Revisó: Esteban Zapata Tobón – Supervisor  
Proyectó: Daniela Arango Cardona – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.